

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.  
Seis meses..... 13 »  
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.  
Seis meses..... 12 »  
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 211.)

### MINISTERIO DE MARINA

#### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo primero. Se concede amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a responsabilidad criminal por deserción de buque mercante español, siempre que este delito se haya cometido en el periodo de tiempo comprendido desde el mes de agosto de 1914, que comenzó la guerra europea, hasta la publicación de la presente ley.

Artículo 2.º Se sobreseerán definitivamente las causas pendientes por el expresado delito y se remitirán las penas impuestas por las sentencias firmes que le hubiesen castigado.

Artículo 3.º La responsabilidad civil en que hubieran incurrido los amnistiados con ocasión del delito a que se refiere esta ley queda subsistente, y se hará efectiva, en su caso, a instancia de los interesados.

Artículo 4.º Los Ministerios respectivos dictarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de la presente ley, y por el de Marina se resolverán, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que

la ejecución de la misma pueda suscitar.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a catorce de julio de mil novecientos veintidós.—YO EL REY.—El Ministro de Marina, José Rivera.

(De la *Gaceta* núm. 203.)

## Gobierno Civil

Minas.—Registro número 3089.

D. SANTIAGO NEVE GUTIÉRREZ, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Enrique Ornilla Larrazábal, vecino de Bilbao, según cédula personal número 221, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 17 de octubre de 1921, una solicitud de registro de 2500 pertenencias, para la mina titulada Leva, de mineral de petróleo, sita en Merindad de Valdeporres, Valle de Valdebezana y Merindad de Sotoscueva (pueblos Leva, Villabáscones y San Cibrián), con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la Iglesia de Leva y desde él se medirán 1000 metros al N. 15.º al O. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 5000 al E. 15.º N. la segunda; 2500 al S. 15.º E. la tercera; 10000 al O. 15.º S. la cuarta; 2500 al norte 15.º al O. la quinta, y con 5000 al E. 15.º N. se cerrará el perímetro de pertenencias solicitadas. La designación se halla referida al norte verdadero.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos

que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba expresados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de fecha 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 24 de julio de 1922.

Santiago Neve.

Registro número 3090.

D. SANTIAGO NEVE GUTIÉRREZ, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Enrique Ornilla Larrazábal, vecino de Bilbao, según cédula personal, número 221, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y diez minutos del día 17 de octubre de 1921, una solicitud de registro de 1610 pertenencias, para la mina titulada San Cristóbal, de mineral de petróleo, sita en Valdenoceda y otros, término municipal de Merindad de Valdivielso, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el centro del puente de Valdenoceda sobre el río Ebro, en la carretera de Villarcayo a Burgos, y desde él se medirán 600 metros al S. 10.º al O. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 7000 al O. 10.º N. la segunda; 2300 al N. 10.º E. la tercera; 7000 al E. 10.º S. la cuarta, y 1700 al S. 10.º al O. la quinta, quedando así cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 24 de julio de 1922.

Santiago Neve.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de agosto próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la forma siguiente:

Día 1.º.—Jefes y Oficiales (retirados de Guerra), excedentes, Jubilados y Montepío civil.

Día 2.º.—Montepío militar, remuneratorias y retirados de tropa.

Días 3 y 4.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados o apoderados procurarán presentarse al cobro de los haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 4, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 28 de julio de 1922.—El Delegado de Hacienda, P. S., Casimiro Martín.

### TESORERÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de agosto próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones del segundo trimestre del actual año económico en la Zona de la capital, cuya cobranza será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de lo

recibos, efectuarlo en la oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 26 de julio de 1922.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el segundo trimestre del actual año económico de 1922-23, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

\* \*

#### Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 22, 23, 24 y 25 de agosto.  
Aguilera (La), 21 y 22.  
Arandilla, 17.  
Baños de Valdearados, 5 y 6.  
Brazacorta, 17.  
Caleruega, 4.  
Campillo, 16.  
Castrillo de la Vega, 8 y 9.  
Coruña del Conde, 18.  
Fresnillo de las Dueñas, 3.  
Fuentelcésped, 6 y 7.  
Fuentenebro, 24 y 25.  
Fuentespina, 2.  
Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18.  
Gumiel del Mercado, 9 y 10.  
Hontoria de Valdearados, 2.  
Milagros, 3 y 4.  
Oquillas, 12.  
Pardilla, 5.  
Peñalba de Castro, 18.  
Peñaranda de Duero, 13 y 14.  
Quemada, 15.  
Quintana del Pidio, 11.  
San Juan del Monte, 11 y 12.  
Santa Cruz de la Salceda, 12 y 13.  
Sotillo de la Ribera, 7 y 8.  
Torregalindo, 10.  
Tubilla del Lago, 20.  
Vadocondes, 4 y 5.  
Vid de Aranda (La), 11.  
Villalba de Duero, 24.  
Villalbilla de Gumiel, 20.  
Villanueva de Gumiel, 7.  
Zazuar, 15 y 16.

#### Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de agosto.  
Arraya, 4.  
Bascuñana, 19.  
Belorado, 21, 22 y 23.  
Carrias, 5.  
Castil de Carrias, 5.  
Castildelgado, 20.  
Cerezo de Riotirón, 9, 10 y 11.  
Cerratón de Juarros, 2.  
Cueva-Cardiel, 2.  
Espinosa del Camino, 6.  
Eterna, 14.  
Fresneda de la Sierra, 9.  
Fresneña, 20.  
Fresno de Riotirón, 12.  
Gerganchón, 7.  
Ibrillos, 20.

Ocón de Villafranca, 4.  
Pineda de la Sierra, 25.  
Piadolungo, 24, 25 y 26.  
Puras de Villafranca, 1.  
Quintanalaranco, 11 y 12.  
Rábanos, 25.  
Redecilla del Camino, 19 y 20.  
Redecilla del Campo, 9.  
San Vicente del Valle, 7.  
Santa Cruz del Valle, 7.  
Tosantos, 1.  
Valmala, 13.  
Viloria de Rioja, 19.  
Villaescusa la Sombria, 3.  
Villafranca-Montes de Oca, 5 y 6.  
Villagalijo, 8.  
Villalbos, 3.  
Villalómez, 4.  
Villambistia, 1.  
Villanasur Rio de Oca, 3.

#### Zona de Briviesca.

Abajas, día 2 de agosto.  
Aguas-Cándidas, 5.  
Aguilar de Bureba, 8.  
Bañuelos de Bureba, 10.  
Barcina de los Montes, 10.  
Barrios de Bureba, 12.  
Bentretea, 13.  
Berzosa de Bureba, 3.  
Briviesca, 23, 23 y 25.  
Busto de Bureba, 1 y 2.  
Cameno, 5.  
Cantabrana, 14.  
Carcedo de Bureba, 19.  
Cascajares de Bureba, 7.  
Castil de Lences, 2.  
Castil de Peones, 11.  
Cillaperlata, 8.  
Cornudilla, 1.  
Cubo de Bureba, 1 y 2.  
Frias, 8 y 9.  
Fuentebureba, 3.  
Galbarros, 17.  
Grisaleña, 10.  
Hermosilla, 3.  
Lenoes, 4.  
Monasterio de Rodilla, 1 y 2.  
Navas de Bureba, 5.  
Oña, 7 y 8.  
Padrones de Bureba, 5.  
Parte de Bureba (La), 12.  
Pino de Bureba, 1.  
Poza, 9, 10 y 11.  
Prádanos de Bureba, 8.  
Quintanaález, 5.  
Quintanarroz, 4.  
Quintanavides, 4.  
Quintanillabón, 7.  
Quintanilla San Garcia, 11 y 12.  
Reinoso, 9.  
Rojas, 12.  
Rublacedo de abajo, 18.  
Rucandio, 6.  
Salas de Bureba, 6.  
Salinillas de Bureba, 9.  
Santa Maria del Invierno, 4.  
Santa Olalla de Bureba, 3.  
Solas de Bureba, 3.  
Solduengo, 6.  
Terminón, 13.  
Vallarta de Bureba, 11.  
Vegas (Las), 6.  
Vid de Bureba (La), 4.  
Vileña, 7.  
Zuñeda, 13.

#### Zona de Castrogeriz.

Grijalba, día 2 de agosto.  
Yudego, 3.

Iglesias, 4.  
Villanueva, 5.  
Villasidro, 6.  
Padilla de abajo, 7.  
Padilla de arriba, 8.  
Olmillos, 9.  
Citores, 10.  
Castrillo de Murcia, 11.  
Pedrosa del Páramo, 12.  
Melgar, 17 al 19.  
Sasamón, 24 y 25.  
Arenillas, 1 y 2.  
Palacios, 4.  
Villaquirán de los Infantes, 6.  
Barrio, 7.  
Belbimbre, 7.  
Palazuelos, 8.  
Pampliega, 10 y 11.  
Villazopeque, 12.  
Pedrosa del Principa, 15 y 16.  
Itero del Castillo, 17.  
Hinestrosa, 18.  
Castrogeriz, 20 al 22.  
Castrillo-Matajudíos, 1.  
Villaquirán de la Puebla, 1.  
Hontanas, 2.  
Castellanos, 2.  
Villaldemiro, 3.  
Tamarón, 4.  
Villasandino, 5 y 6.  
Villaveta, 7.  
Villasilos, 8.  
Los Balbases, 17 y 18.  
Villaverde, 19.  
Valles, 20.  
Vallegera, 21.  
Villamedianilla, 21.  
Revilla-Vallejera, 22 y 23.  
Cañizar, 5.

#### Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 15 de agosto.  
Arlanzón, 5 y 6.  
Arroyal, 4.  
Atapuerca, 7.  
Barrios de Colina, 11.  
Cardeñajimeno, 9.  
Cardeñuela-Riopico, 17.  
Castrillo del Val, 6.  
Celadilla-Sotobrin, 8.  
Cueva de Juarros, 13.  
Fresno de Rodilla, 16.  
Galarde, 10.  
Gamonal de Riopico, 14.  
Gredilla la Polera, 2.  
Hontomín, 1.  
Huronos, 13.  
Ibeas de Juarros, 10 y 11.  
Marmellar de abajo, 20.  
Marmellar de arriba, 19.  
Molina de Ubierna (La), 1.  
Orbaneja-Riopico, 17.  
Palazuelos de la Sierra, 21.  
Páramo del Arroyo, 20.  
Quintanadueñas, 8.  
Quintanaortuno, 8.  
Quintanapalla, 3.  
Quintanilla-Vivar, 12.  
Rebolledas (Las), 19.  
Riocerezo, 9.  
Rioseras, 7.  
Robredo-Temiño, 3.  
Rubena, 15.  
Salguero de Juarros, 12.  
San Adrián de Juarros, 12.  
Santa Cruz de Juarros, 22.  
Santovenia de Oca, 10.  
Sotopalacios, 18.  
Sotragero, 23.

Tobes y Rahedo, 3.  
Ubierna, 4 y 5.  
Urrez, 17.  
Villafria de Burgos, 14.  
Villamiel de la Sierra, 21.  
Villanueva de Rio-Ubierna, 18.  
Villarmero, 19.  
Villasur de Herreros, 16 y 17.  
Villaverde-Peñahorada, 5.  
Villayerno, 13.  
Villorobe, 12.  
Villayuda, 11.  
Zalduendo, 6.

#### Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 4 de agosto.  
Bahabón de Esgueva, 6.  
Cabañes de Esgueva, 16.  
Castrillo Solarana, 5.  
Cebrecos, 24.  
Ciadoncha, 11.  
Cilleruelo de abajo, 16.  
Cilleruelo de arriba, 20.  
Ciruelos de Cervera, 17.  
Cogollos, 3.  
Covarrubias, 22 y 23.  
Cuevas de San Clemente, 21.  
Fontioso, 2.  
Lerma, 23, 24 y 25.  
Madrigal del Monte, 11.  
Madrigalejo, 12.  
Mahamud, 4 y 5.  
Mazuela, 6.  
Mecerreyes, 21.  
Nebreda, 16.  
Olmillos, 7.  
Peral de Arlanza, 22.  
Pineda-Trasmonte, 1.  
Pinilla-Trasmonte, 22 y 23.  
Presencio, 9 y 10.  
Puentedura, 24.  
Quintanilla del Agua, 13.  
Quintanilla de la Mata, 14.  
Quintanilla del Coco, 18.  
Retuerta, 24.  
Revilla-Cabriada, 5.  
Royuela, 25.  
Santa Cecilia, 6.  
Santa Inés, 15.  
Santa Maria del Campo, 4 y 5.  
Santa Maria Mercadillo, 21.  
Santibáñez del Val, 18.  
Solarana, 16.  
Tejada, 17.  
Tordómar, 3.  
Tordueles, 3.  
Torrecilla del Monte, 12.  
Torrepadre, 10.  
Torresandino, 17 y 18.  
Tórtoles, 17 y 18.  
Valdorros, 4.  
Villafruela, 19.  
Villahoz, 6 y 7.  
Villalmanzo, 1 y 2.  
Villamayor de los Montes, 1 y 2.  
Villangómez, 8.  
Villaverde del Monte, 7.  
Zael, 8.

#### Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 1 de agosto.  
Ameyugo, 19.  
Añastro, 2.  
Ayuelas, 7.  
Bozoo, 13.  
Bugedo, 3.  
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.  
Encio, 2.  
Miranda de Ebro, 23, 24, 25 y 26.

Miraveche, 8.  
Orón, 11.  
Pancorvo, 20, 21 y 22.  
Pucbla de Arganzón, 1 y 2.  
Santa Gadea del Cid, 13 y 14.  
Santa María Ribarredonda, 9 y 10.  
Vallneranes, 11.  
Villanueva de Teba, 9.

*Zona de Roa.*

Adrada de Haza, días 2 y 3 de agosto  
Anguix, 5 y 6.  
Berlangas de Roa, 17.  
Boada, 7.  
Cueva (La), 17.  
Fuentecén, 4 y 6.  
Fuenteliso, 7 y 8.  
Fuentemolinos, 9.  
Guzmán, 1 y 2.  
Haza, 10.  
Hontangas, 11 y 12.  
Hoyales de Roa, 2 y 3.  
Horra (La), 4 y 5.  
Mambrilla de Castrejón, 11 y 12.  
Moradillo, 13 y 14.  
Nava de Roa, 17 y 18.  
Olmedillo, 9 y 10.  
Pedrosa de Duero, 8.  
Quintanamavirgo, 3 y 4.  
Roa de Duero, 5, 6 y 7.  
San Martín de Rubiales, 13 y 14.  
Seguera de Haza (La), 19.  
Valcavado, 18.  
Valdezate, 20 y 21.  
Villaesousa, 7.  
Villatueda, 11 y 12.  
Villovela, 9 y 10.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel, días 12 y 13 de agosto.  
Arauzo de Salce, 3.  
Barbadillo de Herreros, 2.  
Barbadillo del Mercado, 19.  
Barbadillo del Pez, 3.  
Cabezón de la Sierra, 24.  
Campolara, 6.  
Cánicosa, 4 y 5.  
Carazo, 13.  
Cascajares de la Sierra, 17.  
Castrillo de la Reina, 9 y 10.  
Castrovido, 23.  
Contreras, 9.  
Espinosa de Cervera, 5.  
Gallega (La), 17.  
Hacinas, 18.  
Hinojar del Rey, 14.  
Hontoria del Pinar, 7 y 8.  
Hortigüela, 25.  
Hoyuelos de la Sierra, 4.  
Huerta de Rey, 19 y 20.  
Jaramillo de la Fuente, 18.  
Jaramillo-Quemado, 13.  
Jurisdicción de Lara, 18.  
La Revilla y Ahedo, 17.  
Mambrillas de Lara, 18.  
Mamolar, 19.  
Monasterio, 21.  
Moncalvillo, 22.  
Monterrubio, 1.  
Neila, 6.  
Palacios de la Sierra, 1 y 2.  
Pinilla de los Barruecos, 23.  
Pinilla de los Moros, 22.  
Quintanalaria, 21.  
Quintanar de la Sierra, 7 y 8.  
Quintanaraya, 1.  
Rabanera del Pinar, 10.  
Riocavado, 1.

Salas de los Infantes, 23 y 24.  
San Millán de Lara, 12.  
Santo Domingo de Silos, 11 y 12.  
Tinieblas, 25.  
Torrelara, 20.  
Valle de Valdelaguna, 1 y 2.  
Vilviestre del Pinar, 3.  
Villaespasa, 10.  
Villanueva de Carazo, 20.  
Villoruebo, 20.  
Vizcainos, 4.

*Zona de Santibáñez-Zarzaguda.*

Revilla del Campo, Ros y Las Celdas, día 1 de agosto.  
Los Ausines, Avellanosa y San Pedro-Samuel, 2.  
Isar y Hornillos del Camino, 3.  
Hormaza, Villagutiérrez y Medinilla, 4.  
Hontoria de la Cantera, Cubillo del Campo, La Nuez de abajo y Zumel, 5.  
Estépar, Villavieja, Lodoso y Mansilla de Burgos, 6.  
Pedrosa de Rio-Urbel y Santa María-Tajadura, 7.  
San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, 8.  
Buniel, Frandovinez, Los Tremellos y Las Hormazas, 9.  
Villariego, 10.  
Arcos y Santibáñez Zarzaguda, 10 y 11.  
Vilviestre de Muñó y Celada del Camino, 12.  
Cabia, Susinos del Páramo y Villorajo, 13.  
Modúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos y Sarracín, 14.  
Las Quintanillas y Villarmentero, 16  
Villagonzalo-Pedernales, 17 y 18.  
Renuncio y Quintanilla-Pedro Abarca, 17.  
Albillos y Cayuela, 19.  
Quintanilla Somuño y Huérmeces, 20  
Mazuelo de Muñó, 21.  
Carcedo de Burgos, 23.  
Cardeñadizo, 25.  
Palacios de Benaver, 22.  
Revillarruz y Rabé de las Calzadas, 24.  
Tardajos, 24 y 25.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, día 13 de agosto.  
Alfoz de Santa Gadea, 12.  
Altos (Los), 22, 23 y 24.  
Cernégula, 2.  
Escalada, 6.  
Gredilla de Sedano, 4.  
Masa, 1.  
Merindad de Sotoscueva, 3, 4 y 5.  
Merindad de Valdeporres, 10 y 11.  
Moradillo de Sedano, 3.  
Nidáguila, 14.  
Orbaneja del Castillo, 5.  
Pesadas de Burgos, 25.  
Pesquera de Ebro, 5.  
Piedra (La), 20 y 21.  
Quintanaloma, 6.  
Quintanilla-Sobresierra, 16.  
Sargentos de la Lora, 10 y 11.  
Sedano, 8.  
Tablada del Rudrón, 9.  
Terradillos de Sedano, 19.  
Tubilla del Agua, 17.  
Valdelateja, 6.  
Valle de Hoz de Arriba, 14 y 15.  
Valle de Valdebezana, 6 y 7.  
Valle de Manzanedo, 8.

Valle de Zamanzas, 3 y 4.  
Villaescusa del Butrón, 12.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 4 de agosto.  
Amaya, 1.  
Arenillas, 14.  
Barrio de San Felices, 11 y 12.  
Barrios de Villadiego, 22.  
Basconillos del Tozo, 20 y 21.  
Castrillo de Riopisuerga, 9.  
Coculina, 5.  
Cuevas de Amaya, 6.  
Guadilla de Villamar, 16.  
Humada, 18 y 19.  
Montorio, 18.  
Olmos de la Picaza, 3.  
Rebolledo de la Torre, 7 y 8.  
Rezmundo, 9.  
Salazar de Amaya, 2  
Sandoval de la Reina, 12.  
San Quirce de Riopisuerga, 9.  
Santa María-Ananúñez, 8.  
Sordillos, 5.  
Sotovellanos, 10.  
Sotregudo, 11.  
Tapia, 13.  
Tobar, 13.  
Urbel del Castillo, 19.  
Valcárceres, 1.  
Valle de Valdelucio, 22 y 23.  
Villadiego, 20 y 21.  
Villahizán de Treviño, 7.  
Villalbilla de Villadiego, 22.  
Villamartin de Villadiego, 17.  
Villamayor de Treviño, 6.  
Villanueva de Odra, 14.  
Villanueva de Puerta, 2.  
Villavedón, 3.  
Villegas, 4.  
Villusto, 17.  
Zarzosa de Riopisuerga, 10.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Moneo, día 7 de agosto.  
Berberana, 3.  
Bocos, 1.  
Espinosa de los Monteros, 2, 3 y 4.  
Junta de la Cerca, 5 y 6.  
Junta de Oteo, 2 y 3.  
Junta de Rio de Losa, 4.  
Junta de San Martín, 5.  
Junta de Villalba, 6.  
Junta de Traslaloma, 7.  
Jurisdicción de San Zadornil, 9.  
Medina de Pomar, 11 y 12.  
Merindad de Castilla la Vieja, 8, 9 y 10.  
Merindad de Cuesta-Urria, 7, 8 y 9.  
Merindad de Montija, 1 y 2.  
Merindad de Valdivielso, 13 y 14.  
Partido de la Sierra, 10 y 11.  
Trespaderne, 12.  
Valle de Mena, 5, 6, 7 y 8.  
Valle de Tobalina, 8, 9, 10 y 11.  
Villarcayo, 18.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de Instrucción.

Burgos 26 de julio de 1922.—El Tesorero, M. Montero.

**Anuncios Oficiales**

**AUDIENCIA DE BURGOS**

*Secretaría de Gobierno.*

Lista definitiva de Jurados para el año de 1923, formada por la Sala

de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

*(Continuación)*

**PARTIDO JUDICIAL DE LERMA**

*Cabezas de familia.*

- 1 D. Nicomedes García Arauzo, vecino de Avellanosa de Muñó.
- 2 D. Tomás Lope Lope, id.
- 3 D. Mariano Arauzo Lope, id.
- 4 D. Bonifacio García Arauzo,
- 5 D. Vicente Elena López, id.
- 6 D. Ramón Ayala Ayala, Bahabón de Esgueva.
- 7 D. Damian Casado Martín, id.
- 8 D. Donato Ayala Pérez, id.
- 9 D. Juan Barbadillo Picón, id.
- 10 D. Inocencio Oroajo López, id.
- 11 D. Camilo Arauzo Cabañes, Cabañes del Esgueva.
- 12 D. Florencio Antón San Martín, id.
- 13 D. Casto Blas Lozano, id.
- 14 D. Benito Cabañes de Blas, idem.
- 15 D. Justo González Higuero, idem.
- 16 D. Juan Higuero Gutiérrez, idem.
- 17 D. Juan Izquierdo Martín, id.
- 18 D. Benito Izquierdo Izquierdo, id.
- 19 D. Fernando Barbero García, Castrillo de Solarana.
- 20 D. Ciro Martín Barbero, id.
- 21 D. Crescencio Barbero Pineda, Cebrecos.
- 22 D. Juan Ciruelos Cebrián, id.
- 23 D. Adolfo Cobos Román, Ciadoncha.
- 24 D. Leoncio Merino Sagredo, idem.
- 25 D. Benigno Ruiz Delgado, id.
- 26 D. Dionisio Temiño Cobos, id.
- 27 D. Teodoro Velasco del Río, idem.
- 28 D. Basilio Abajo Quintana, Cilleruelo de abajo.
- 29 D. León Arribas Quintana, id.
- 30 D. Vicente Camarero Núñez, idem.
- 31 D. Fausto García González, idem.
- 32 D. Miguel Picón, id.
- 33 D. Ciriaco Arribas Casado, Cilleruelo de arriba.
- 34 D. Gonzalo Calvo Casado, id.
- 35 D. Juan Calvo Serrano, id.
- 36 D. Guillermo Ortega Izquierdo, id.
- 37 D. Toribio Ortega Arribas, id.
- 38 D. Anselmo Serrano Casado, idem.
- 39 D. Santos Abajo Serrano, Ciruelos de Cervera.
- 40 D. Celestino Cura Martínez, idem.
- 41 D. Roque Camarero Alamo, idem.
- 42 D. Angel Hernando Peña, id.
- 43 D. Bonifacio Martínez Hernández, id.
- 44 D. Ponciano Martínez Giménez, id.
- 45 D. Juan Martín Arauzo, id.

- 46 D. Joaquín Peña Martínez, id.  
47 D. Elías Barriuso López, Cogollos.  
48 D. Leoncio Bueno Alonso, id.  
49 D. Juan Bueno Alonso, id.  
50 D. Marcial Cuñado Díaz, id.  
51 D. Mariano Marijuán Maté, id.  
52 D. Vicente Martínez Crespo, idem.  
53 D. Alejandro Palacios Hernando, id.  
54 D. Timoteo Revilla Marijuán, idem.  
55 D. Alberto Alamo Juarros, Covarrubias.  
56 D. Daniel Araus Juarros, id.  
57 D. Pedro Castro Araus, id.  
58 D. Julián González Fernández, id.  
59 D. José González Martínez, idem.  
60 D. Miguel Juarros Arribas, id.  
61 D. Zacarías López Aragón, id.  
62 D. Teófilo López Sancho, id.  
63 D. Cipriano Moneo Gallo, id.  
64 D. Basilio Martínez Sanz, id.  
65 D. José Núñez Cristóbal, id.  
66 D. Atanasio Nebreda López, idem.  
67 D. Juan Revilla Moreno, id.  
68 D. Sotero Rodrigo Sebastián, idem.  
69 D. Mariano Alonso García, Cuevas de San Clemente.  
70 D. Miguel Blanco García, id.  
71 D. Toribio Bueno Ibáñez, id.  
72 D. Juan Caballero García, id.  
73 D. Florencio Ayala Barbadiello, Fontioso.  
74 D. Epifanio Izquierdo Izquierdo, id.  
75 D. Gregorio Núñez González, idem.  
76 D. Miguel Orcajo Álvarez, id.  
77 D. Felipe Orcajo Villoriego, idem.  
78 D. Enrique Antón Carranza, Lerma.  
79 D. Eleazar Angulo García, id.  
80 D. Pedro Adrián López, id.  
81 D. Tiburcio Angulo Martín, idem.  
82 D. Joaquín Arroyo Gamarra, idem.  
83 D. Fortunato Antón Martínez, idem.  
84 D. Manuel Alonso Alcalde, id.  
85 D. Federico Blanco González, idem.  
86 D. Angel Cristóbal Valpuesta, idem.  
87 D. Benjamín Díez Martínez, idem.  
88 D. José Díez del Pino, id.  
89 D. Mariano Delgado López, idem.  
90 D. Pablo del Pozo Merino, id.  
91 D. Valeriano Echevarría Bravo, id.  
92 D. Feliciano Fernández Delgado, id.  
93 D. Lorenzo García Gómez, id.  
94 D. Tomás García García, id.  
95 D. Segundo González Rebé, idem.  
96 D. Guillermo García Rebé, id.  
97 D. Anselmo Lara Martínez, id.  
98 D. Blas Lope Vicario, id.  
99 D. Julián Molinero Sáiz, id.  
100 D. Isidro Moral López, Madrigal del Monte.  
101 D. Gregorio Moral Vicario, id.  
102 D. Clemente Barriuso Casado, idem.
- 103 D. Bernardo Rodrigo Moral, idem.  
104 D. Miguel Abad Ausín, Madrigalejo.  
105 D. Lucio Lara Barrio, id.  
106 D. Eleuterio Porres Barrio, id.  
107 D. Aurelio Álvarez Villafruela, Mahamud.  
108 D. Ismael Campo Ausín, id.  
109 D. Fabio Cuartango García, id.  
110 D. Bonifacio Carcedo Moreno, Mazuela.  
111 D. Osorio Ruiz Delgado, id.  
112 D. Cecilio Alonso Peral, Merceyres.  
113 D. Juan Alonso González, id.  
114 D. Ciriaco Barbero Ibáñez, Nebreda.  
115 D. José García Pastor, id.  
116 D. Román de la Puente Díez, Olmillos de Muñó.  
117 D. Jesús Gutiérrez de la Orden, Peral de Arlanza.  
118 D. Jesús García Rodríguez, id.  
119 D. Marcelino Calvo Sainz, Pineda-Trasmonte.  
120 D. Juan Gumiel Izquierdo, id.  
121 D. Felipe Martín Barbero, Piriella-Trasmonte.  
122 D. Lorenzo Benito Arribas, id.  
123 D. Matías Ortega Madrid, Presencio.  
124 D. Martiniano Revilla Madrigal, id.  
125 D. Lázaro Briones Sanz, Puenteadura.  
126 D. Julián Merino Camarero, idem.  
127 D. Cecilio Heras Ibáñez, Quintanilla del Agua.  
128 D. Modesto Carpintero Bermejo, id.  
129 D. Angel Lozano Cuesta, id.  
130 D. Mateo Alameda Alameda, Quintanilla del Coco.  
131 D. Juan Camarero Alonso, id.  
132 D. Esteban García Santillán, Quintanilla de la Mata.  
133 D. Toribio Andrés García, id.  
134 D. Cleto García Rodríguez, id.  
135 D. José Arroyo Ausín, Retuerta.  
136 D. Domingo Gallo Ibáñez, id.  
137 D. Angel Merino Salvatela, Revilla-Cabriada.  
138 D. Lino Sancho Nebreda, id.  
139 D. Braulio Díez Ronda, Royuela.  
140 D. Juan Ronda Rodríguez, id.  
141 D. Patricio Sanz Gutiérrez, id.  
142 D. Juan Díez Bernabé, Santa Cecilia.  
143 D. Vicente Rojo Camarero, id.  
144 D. Bernardo Villaverde Elena, id.  
145 D. Juan García Encinas, Santa Inés.  
146 D. Roque Merino Urien, id.  
147 D. Justo Bernabé Manso, Santa María del Campo.  
148 D. Gratiano Bernabé Puente, id.  
149 D. Bernardino Campo Fuente, idem.  
150 D. Felipe González Gento, id.  
*Capacidades.*  
1 D. Demetrio Álvarez Grande, Avellanosa de Muñó.  
2 D. Eloy Campo Pampliega, id.
- 3 D. Juan Palomo Martínez, Bahabón de Esgueva.  
4 D. Victoriano Picón Ayala, id.  
5 D. Cipriano Picón Izquierdo, idem.  
6 D. Basilio Casado Izquierdo, Cabañes de Esgueva.  
7 D. Saturnino Izquierdo Moisés, id.  
8 D. Lorenzo Izquierdo Higuero, id.  
9 D. Nemesio Pozo Pastor, Castriello Solarana.  
10 D. Andrés Pozo Pozo, id.  
11 D. Cristóbal Ciruelos Sainz, Cebrecos.  
12 D. Teodoro González Barbero, idem.  
13 D. Lucio Cobos González, Ciadoncha.  
14 D. Fabricio Galiana Julián, id.  
15 D. Timoteo Santos Cobos, id.  
16 D. Vicente Picón Sastre, Cilleruelo de abajo.  
17 D. Pedro Rojo Quintana, id.  
18 D. Felipe Sainz Abajo, id.  
19 D. Vicente Casado Ortega, Cilleruelo de arriba.  
20 D. Jerásimo Calvo Casado, id.  
21 D. Cayo Martínez Martínez, Ciruelos de Cervera.  
22 D. Bernardo Martínez Alamo, idem.  
23 D. Román Marijuán Santillán, Cogollos.  
24 D. Cirilo Marijuán Santillán, idem.  
25 D. Manuel Oribe Carcedo, id.  
26 D. Bernardo Alamo Juarros, Covarrubias.  
27 D. Valentin Alameda García, idem.  
28 D. Marcelino Juarros Portillo, idem.  
29 D. Eugenio Juarros González, idem.  
30 D. Cipriano Juarros Revilla, idem.  
31 D. Andrés Moneo Gutiérrez, idem.  
32 D. Santiago Martín Sancho, id.  
33 D. Pablo Rodrigo Sanz, id.  
34 D. Martín Blanco Lozano, Cuevas de San Clemente.  
35 D. Pedro Bueno Ibáñez, id.  
36 D. Cesáreo Lozano Cuñado, idem.  
37 D. Carlos Angulo López, Fontioso.  
38 D. Florencio Álvarez Orcajo, idem.  
39 D. Nicolás Albarrán Rozas, Lerma.  
40 D. Salvador Bravo Arrabal, idem.  
41 D. Victorino Delgado González, id.  
42 D. Aniceto Gómez Lara, id.  
43 D. Francisco Nebreda Arnáiz, idem.  
44 D. Benito Pablos Revilla, id.  
45 D. José Ruiz Antón, id.  
46 D. Miguel Moral Pérez, Madrigal del Monte.  
47 D. Gabriel Rubio Abad, id.  
48 D. Especioso Martínez García, Madrigalejo.  
49 D. Julian Martínez Romo, id.  
50 D. Plácido Grijelmo Andrés, Mahamud.  
51 D. Jonás Gento Álvarez, id.
- 52 D. Marciano Bueno Guerra, Mazuela.  
53 D. Luis Arribas Arribas, Merceyres.  
54 D. Claudio Alonso Alonso, id.  
55 D. Policarpo Burgos Cuevas, idem.  
56 D. Diego Barbero Bravo, Nebreda.  
57 D. Juan Ciruelos Bravo, id.  
58 D. Ruperto García Encinas, idem.  
59 D. Bonifacio Ruiz Peña, Olmillos de Muñó.  
60 D. Emiliano García Obispo, Peral de Arlanza.  
61 D. Gregorio Calvo Sáiz, Pineda-Trasmonte.  
62 D. Julián Gumiel Zorrilla, id.  
63 D. Eusebio Izquierdo Baños, idem.  
64 D. Juan Arribas Calvo, Piriella-Trasmonte.  
65 D. Ciriaco Benito Arribas, id.  
66 D. Dionisio Barrio Julián, Presencio.  
67 D. Arsenio Santa María Ortega, id.  
68 D. Ambrosio Izquierdo Merino, Quintanilla del Agua.  
69 D. Hilario Martínez Izquierdo, id.  
70 D. Miguel Alamo Alamo, Quintanilla del Coco.  
71 D. Modesto Alamo Fuente, id.  
72 D. Mariano Alonso Martínez, idem.  
73 D. Zoilo Casado García, Quintanilla de la Mata.  
74 D. Maurilio Andrés de Haro, idem.  
75 D. Eugenio Rodríguez García, idem.

Burgos 1.º de julio de 1922.—  
El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

## Anuncios particulares

### AVISO.

Interesa a herreros y constructores de carruajes conocer precio de los hierros en la casa de Sobrinos de Valentin Marcos.

Almacén de hierros, ferretería, cementos y artículos de construcción en general.

Calle de Santander, 1 y Libertad, 10.

(Casa del Cardón).—BURGOS

7

Del pueblo de Covalada (Soria), han desaparecido tres burros de las señas siguientes: uno blanco, de alzada regular, cerrado, las manos calzadas, o sea herrado, tiene un bulto debajo de las quijadas y está capón; otro pequeño, de pelo de rata, edad de cinco a seis años, sin herrar y entero, y otro pequeño, rabón, de seis años, con las orejas un poco aparradas, dos rosetas en los costillares, pelo pardo claro, entero y un poco almendrado.

Quien sepa su paradero, puede dar aviso a D. Segundo Herrero Rubio, vecino de dicho Covalada.